

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **3 de noviembre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante **“La Ley”**, 68 primer párrafo de su Reglamento, así como lo previsto en el **punto 15** de la Invitación.

De conformidad con el artículo 61 antepenúltimo párrafo del Reglamento de **“La Ley”**, se anticipa el fallo que se tenía previsto para el día **4 de noviembre de 2020**.

El Acto fue presidido por la **Lic. Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno**, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el Apartado VII.2.2. inciso d), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- David Arturo Islas Ovando
- Lorransa, S.A. de C.V.
- Ricardo Antonio López Celis

I.EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos y el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposición desechada.**LORRAMSA, S.A. DE C.V.**

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por el siguiente motivo:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

La proposición presentada no fue firmada electrónicamente, tal y como se solicitó en el Punto 12, sexto párrafo de la Invitación, en el cual se señala que por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearían los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública, misma que debería estar vigente y válida, para lo cual la convocante verificaría el archivo denominado **“Anexos_Firmados_Digitalmente”** emitido por el Sistema Compranet.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020), en el Numeral **14 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES”**, puntos 14.7 que a la letra dice:

“14.7 Si la propuesta técnica o la propuesta económica no es firmada electrónicamente, o ésta, no sea vigente y válida”.

I.1.2 Proposiciones que cumplen.

- David Arturo Islas Ovando
- Ricardo Antonio López Celis

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo binario fue revisada por los Ingenieros Julio César Ruiz Pérez, y Jonatan Hernández Hernández, Enlaces de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y revisada y aprobada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con los artículos 63 fracción I, y 254 Apartado A, del Reglamento de **“La Ley”**, y a los punto 15.1 y 15.2 de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación binaria, la cual consta de **15** Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Lorransa, S.A. de C.V.
- Ricardo Antonio López Celis

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

RICARDO ANTONIO LÓPEZ CELIS

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

Derivado de la Evaluación Binaria, su propuesta No **Cumple**, al no presentar los siguientes documentos:

- ✚ **Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado** solo presenta cédula profesional, y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.
- ✚ **Ingeniero Eléctrico** solo presenta cédula profesional, y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.
- ✚ En el rubro de **experiencia** solo acredita 2 copias de contratos similares al servicio requerido y se solicitaron como mínimo 3 copias de contratos.
- ✚ No presenta **capacidad financiera**.
- ✚ En el rubro de **cumplimiento de contratos** solo presenta 2 copias de contratos similares al servicio requerido y se solicitaron como mínimo 3 copias de contratos.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020), en lo relativo a los Criterios para la evaluación de proposiciones a través del mecanismo binario, así como en el Numeral **14 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES"**, puntos 14.1 y 14.3 que a la letra dicen:

"14.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en esta Invitación que imposibiliten determinar su solvencia"

"14.3 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Invitación".

LORRAMSA, S.A. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

Derivado de la Evaluación Binaria, su propuesta **No Cumple**, al no presentar los siguientes documentos:

- ✚ **Supervisor General**, solo presenta cédula profesional y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

- ✚ No presenta carta donde indique que le supervisor se encontrara disponible durante todo el proceso de la obra.
- ✚ No presenta carta o cartas de designación en obras o proyectos donde participó como supervisor general.
- ✚ No presenta manifiesto que indique que el supervisor general coordinará los trabajos en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando.
- ✚ **Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado**, presenta Carta pasante en Lic. Ingeniería en Control y Electrónica y en la evaluación se requiere presentar Cédula profesional y título profesional de Ingeniero Mecánico o Eléctrico.
- ✚ No presenta carta donde indique que el Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado se encontrara disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra.
- ✚ No presenta ningún documento para el **Ingeniero Eléctrico**.
- ✚ En el rubro de **experiencia** no presenta ningún contrato referente a instalaciones en aire acondicionado.
- ✚ En el **organigrama** presentan a un Ingeniero Eléctrico del cual no se encontró información.
- ✚ No presenta manifiesto escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer los términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo del contrato.
- ✚ No presenta **capacidad financiera**
- ✚ En el rubro de **cumplimiento de contratos**, no presenta acreditación de contratos similares al servicio requerido.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020), en lo relativo a los Criterios para la evaluación de proposiciones a través del mecanismo binario, así como en el Numeral **14 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES”**, puntos 14.1 y 14.3 que a la letra dicen:

“14.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en esta Invitación que imposibiliten determinar su solvencia”



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

“14.3 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Invitación”.

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- David Arturo Islas Ovando

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Ing. Jonatan Hernández Hernández, Enlace de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y autorizada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, como área requirente y técnica, en conjunto con la Lic. Caludia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, como área contratante, de conformidad con los artículos 63 fracción I, y 254 Apartado B del Reglamento de **“La Ley”**, y a los puntos 15.1 y 15.3 de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

I.3.2 Propuesta que cumple.

- David Arturo Islas Ovando

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en el artículo 38 de **“La Ley”** y 63 fracción I de su Reglamento, así como al punto 15.4 de la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020), se determinó solvente la siguiente proposición:

- David Arturo Islas Ovando

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 51 de **“La Ley”** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020) (Segunda Vuelta)
“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020) y el artículo 38 de **“La Ley”**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Contratista	Tipo de contrato	Importe adjudicado con I.V.A.	Moneda
David Arturo Islas Ovando	A precios unitarios	\$541,815.05	Pesos Mexicanos

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 57 días naturales contados a partir del 4 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Los trabajos se desarrollarán en los edificios 2 y 3 del parque de los Viveros de Coyoacán ubicado en la calle Progreso No. 3, Col. Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 11320, Ciudad de México.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Derivado de que se adelantó el fallo a la fecha prevista originalmente, de conformidad con el artículo 61 antepenúltimo párrafo del Reglamento de **“La Ley”**, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **18 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Numeral 17 de la Invitación:

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma para personas morales, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente, en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al licitante que resulte adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente
- Poder notarial del representante para actos de administración o para suscribir contratos, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente, en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al licitante adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firmó la proposición.
- Registro Federal de Contribuyentes, en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al licitante adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT, en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al licitante adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente.
- Deberá hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada uno de los consorciados. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
Asimismo, se informa al contratista que deberá presentar al momento de la firma del contrato la opinión positiva a la que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo. Dicho documento deberá estar vigente (es



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento indivisible dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el licitante reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores o contratistas adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores o contratistas adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor o contratista adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Numeral 17 de la Invitación.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos y el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada por los Ingenieros Julio César Ruiz Pérez, y Jonatan Hernández Hernández, Enlaces de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y revisada y aprobada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por el Ing. Jonatan Hernández Hernández, Enlace de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y autorizada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, como área requirente y técnica, en conjunto con la Lic. Caludia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, como área contratante, la cual forma parte integral del presente instrumento.

Este fallo es emitido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“La Ley”**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 39 Bis de **“La Ley”**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas
No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020)
(Segunda Vuelta)**

“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, salvo a aquellos eventos a los que hayan sido convocados en la presente Invitación y para consultar la presente Invitación y las actas derivadas de los presentes actos, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “Compranet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020) (Segunda Vuelta)</p>
<p>“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”</p>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:40 horas** del día **3 de noviembre de 2020**.

Esta Acta consta de **28** fojas útiles (**12 fojas corresponden a este instrumento y 15 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja correspondiente a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirectora de Adquisiciones y Obras	
Lic. José Porfirio Meneses Sánchez	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón Subdirector de Administración Sustentable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Biol. Angélica Rex Cornejo Auditora	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-SROP-002/2020 (IO-016000997-E79-2020) (Segunda Vuelta)
“Supervisión de los trabajos de conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y equipamiento de 2 inmuebles en Viveros de Coyoacán Etapa 2”

Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez Auditor	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
---	---

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. José Antonio Montero Solano Director General Adjunto de Legalidad Ambiental	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- **FIN DEL ACTA** -----



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

Oficio No 512/DGRMIS/DSMI/0323/2020.

Ciudad de México a 30 de octubre del 2020

Erika Vega Rocha
Directora de Adquisiciones y Contratos
Presente.

DICTAMEN:



Por este conducto le envío a usted, el Dictamen de Evaluación Técnica de la propuesta presentada por el licitante participante en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. SEMARNAT-DAC-SROP-002-2020 (IO-016000997-E79-2020) referente al servicio de **“PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2”**, a través del mecanismo de Evaluación Binaria:

NO.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO
1	RICARDO ANTONIO LÓPEZ CELIS	NO CUMPLE
2	DAVID ARTURO ISLAS OVANDO.	CUMPLE
3	LORRAMSA S.A.DE C.V.	NO CUMPLE

1.- RICARDO ANTONIO LÓPEZ CELIS

Derivado de la Evaluación Binaria, su propuesta **No Cumple**, al no presentar los siguientes documentos:

- ✦ **Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado** solo presenta cédula profesional, y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.
- ✦ **Ingeniero Eléctrico** solo presenta cédula profesional, y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.
- ✦ En el rubro de **experiencia** solo acredita 2 copias de contratos similares al servicio requerido y se solicitaron como mínimo 3 copias de contratos.
- ✦ No presenta **capacidad financiera**.
- ✦ En el rubro de **cumplimiento de contratos** solo presenta 2 copias de contratos similares al servicio requerido y se solicitaron como mínimo 3 copias de contratos.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Oficio No 512/DGRMIS/DSMI/0317/2020.

Ciudad de México a 30 de octubre del 2020

2.- DAVID ARTURO ISLAS OVANDO:

Derivado de la Evaluación Binaria, su propuesta **Cumple**, al presentar satisfactoriamente con toda la documentación técnica.

3.- LORRAMSA S.A. DE C.V.

Derivado de la Evaluación Binaria, su propuesta **No Cumple**, al no presentar los siguientes documentos:

- ✦ **Supervisor General**, solo presenta cédula profesional y en la evaluación se requiere presentar cédula y título profesional.
- ✦ No presenta carta donde indique que el supervisor se encontrara disponible durante todo el proceso de la obra.
- ✦ No presenta carta o cartas de designación en obras o proyectos donde participó como supervisor general.
- ✦ No presenta manifiesto que indique que el supervisor general coordinará los trabajos en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando.
- ✦ **Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado**, presenta Carta pasante en Lic. Ingeniería en Control y Electrónica y en la evaluación se requiere presentar Cédula profesional y título profesional de Ingeniero Mecánico o Eléctrico.
- ✦ No presenta carta donde indique que el Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado se encontrara disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra.
- ✦ No presenta ningún documento para el **Ingeniero Eléctrico**.
- ✦ En el rubro de **experiencia** no presenta ningún contrato referente a instalaciones en aire acondicionado.
- ✦ En el **organigrama** presentan a un Ingeniero Eléctrico del cual no se encontró información.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Oficio No 512/DGRMIS/DSMI/0317/2020.

Ciudad de México a 30 de octubre del 2020

- ✚ No presenta manifiesto escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer los términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo del contrato.
- ✚ No presenta **capacidad financiera**
- ✚ En el rubro de **cumplimiento de contratos**, no presenta acreditación de contratos similares al servicio requerido.

Se anexa tabla de Evaluación Binaria. (TÉCNICA)

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente


José Porfirio Meneses Sánchez
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

C.c.p. José Luis Torres Contreras. Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios Presente.
Víctor Hugo Arroyo Castrejón. Subdirector de Administración Sustentable Present



EVALUACIÓN BINARIA, CONFORME AL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

APLICACIÓN DE EVALUACIÓN " PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2" UBICADO EN PROGRESO No. 3, COLONIA SANTA CATARINA, C.P. 04010, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN BINARIA (ING. DAVID ARTURO ISLAS OVANDO)		Cumple	No Cumple
I. CURRÍCULUMS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (Formato DT-1)			
A) Supervisor General			
1. El supervisor general deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia debiendo manifestarlo dentro de su currículum vitae acreditando la experiencia en administración de obra, en supervisión/construcción técnica de instalación de sistemas de aire acondicionado, trabajos de arquitectura, ingeniería, construcción, equipamiento y legales relacionados con obra pública y mencionados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable de la CDMX, como lo es el Reglamento de Construcciones.	●	Pag. 34-54	
2. Deberá contar con una Licenciatura en Arquitectura, o Ingeniería Civil, o Ingeniería Mecánica o Eléctrica, acreditándolo con documentación soporte copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).	●	Pag. 55-58	
3. El supervisor General, se encontrará disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra y deberá considerar que los trabajos se realizarán en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, manifestándolo por escrito, y se ubicará en el sitio de obra.	●	Pag. 59	
4. La experiencia deberá comprobarse mediante carta o cartas de designación en obras o proyectos en los que participó como supervisor general.	●	Pag. 60-67	
5. Deberá presentar escrito donde manifieste que coordinará y supervisará los trabajos en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, verificando todo trabajo necesario para dejar operando los equipos instalados en los inmuebles denominados edificios 2 y 3 ,hasta su conclusión y finiquito.	●	Pag. 68	
B) Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado			
1. El Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia el cual deberá manifestarlo dentro de su currículum vitae acreditando la experiencia mediante trabajos en Sistemas de aire acondicionado.	●	Pag. 70-74	
2. Deberá contar con una Licenciatura en Ingeniería electromecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica, acreditándolo con documentación soporte copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública).	●	Pag. 75-76	
3. El Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado, se encontrará disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra y deberá considerar que los trabajos se realizarán en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, manifestándolo por escrito, y se ubicará en el sitio de obra.	●	Pag. 82	

I. La licitante deberá presentar currículums de los profesionales técnicos identificando a los que se encargarán de la supervisión de los trabajos , quienes deben tener experiencia en trabajos similares. Se podrá considerar como mano de obra al personal profesional, especialista y técnico de las diversas especialidades asociadas con los servicios relacionados con la obra pública.

[Handwritten signature and initials]

<p>C) Ingeniero Eléctrico</p>			
<p>1. El Ingeniero Eléctrico deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia la cual deberá manifestarlo dentro de su curriculum vitae, acreditando dicha experiencia mediante trabajos en Instalaciones Eléctricas.</p>		<p>●</p> <p>Pag. 84-93</p>	
<p>2. Deberá contar con una Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, acreditándolo con documentación tal como copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).</p>		<p>●</p> <p>Pag. 94-96</p>	
<p>3. El Ingeniero Eléctrico, fungirá como asesor en instalaciones eléctricas y asistirá a las reuniones que la residencia de obra de SEMARNAT le indique, por lo que solo se considerará un factor de participación mensual del 33 % manifestándolo mediante un escrito.</p>		<p>●</p> <p>Pag. 100</p>	
<p>D) Administrativo de obra.</p>			
<p>1. El administrativo de obra deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia manifestándolo dentro de su curriculum vitae acreditando dicha experiencia en manejo administrativo y captura de documentación relacionada con proyectos y obras de edificación; armado de expedientes, elaboración de minutos, control de estimaciones, informes, reportes, gráficas etc.</p>		<p>●</p> <p>Pag. 102-132</p>	
<p>2. Deberá contar con estudios en :Técnico en Construcción, Titulado o Pasante en Ingeniería Civil, Arquitectura, Licenciatura en Administración o Contaduría Pública, acreditándolo con una copia de título o constancia expedidos por Instituciones u Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública), para presentarlo en su propuesta técnica.</p>		<p>●</p> <p>Pag. 133</p>	
<p>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>			
<p>II. EXPERIENCIA DEL LICITANTE (Formato DT-2)</p>			
<p>Experiencia del licitante.</p>		<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>
<p>Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos de supervisión de obra o de instalación de sistemas de aire acondicionado con los cuales acredite que cuenta con la experiencia requerida, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:</p>			
<p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizada por las partes.</p>			
<p>Cada contrato deberá tener una antigüedad de hasta 5 años previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
<p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto y de presentación y apertura de proposiciones.</p>			
<p>Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes.</p>			
<p>La sumatoria de los periodos de los contratos presentados deberá dar una suma mínima de 1 año.</p>			
<p>Los contratos que abarquen periodos simultáneos solo serán contabilizados en un periodo.</p>			
<p>III. ESQUEMA ESTRUCTURAL 'ORGANIGRAMA' (Formato DT-3)</p>			
<p>Organigrama</p>		<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>
<p>La Licitante deberá presentar el Organigrama de los profesionales técnicos que se encargaran de la supervisión y coordinación de los trabajos.</p>		<p>●</p> <p>Pag. 210</p>	
<p>III. La Licitante deberá presentar organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como la horas-hombre necesarias para su realización por semana o mes.</p>			

IV. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Formato DT-4)		Cumple	No Cumple
Programa de ejecución	La Licitante, deberá presentar un plan de trabajo, mediante un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, como llevará a cabo la supervisión externa de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2", y del finiquito total de los trabajos, así como los formatos de control que vaya a aplicar para el desarrollo y control de dichos trabajos. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al Contratista y al Residente de Obra de SEMARNAT sobre las fechas y las actividades críticas que requieren seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios modificatorios.	● Pag. 310-316	
IV. La Licitante deberá presentar Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.			
V. PROGRAMAS DE DE EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDO (Formato DT-5 y Formato DT-6)		Cumple	No Cumple
a) Programa de Equipo requerido (Formato DT-5)	La Licitante, deberá presentar un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, y en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización; de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".	● Pag. 317-331	
b) Programa de personal (Formato DT-6)	La Licitante, deberá presentar un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, el personal que empleará para realizar los servicios, indicando su especialidad, unidad, horas de servicio; de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".	● Pag. 332-334	
V. La Licitante deberá presentar los programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:			
VI. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS (Formato DT-7)		Cumple	No Cumple
Relación de bienes y equipo.			
VI. La Licitante deberá presentar la relación de bienes y equipos necesario para proporcionar el servicio	La Licitante, deberá presentar la relación de bienes y equipos científicos, informáticos, de medición, en su caso, se requieran, indicando sus características y cantidad.	● Pag. 335-336	
VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Formato DT-8)		Cumple	No Cumple
Metodología	Documento elaborado por el licitante, donde establezca la metodología. El licitante deberá contar con una planeación, programación, secuencia, preparación y ejecución de las actividades cotidianas para la supervisión de los trabajos. El Contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2020. El documento deberá presentarse de forma legible y firmado por el representante legal.	● Pag. 337-349	
VII. La Licitante deberá presentar la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.			

[Handwritten signature and initials]

VII. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (Formato DT-9)

VII. La Licitante deberá presentar el siguiente manifiesto:	Manifiesto	Cumple	No Cumple
	La Licitante deberá presentar manifiesto escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer los términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos.	Pág. 350-351	

IX. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (CAPACIDAD FINANCIERA)

VII. Deberá presentar documentos que acrediten la Capacidad Financiera, para realizar el Servicio requerido	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
	Deberá presentar la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional de 2020 con ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual del 10 % o superior del monto total de su propuesta. Debidamente selladas por el SAT y firmadas por el Representante Legal.	Pág. 353-359	

X. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

X. La Licitante deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Deberá presentar los siguientes:	Cumplimiento de Contratos	Cumple	No Cumple
	Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos formalizados con personas públicas y/o privadas y/o cualquier persona física o moral de servicios similares, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en las mismas, en las cuales hayan llevado obras similares a las señaladas en la convocatoria. Deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de fianzas de garantía, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, actas de entrega-recepción de contratos de servicios de supervisión. Los contratos deberán cumplir con lo siguiente: Cada contrato deberá estar debidamente formalizados por las partes. Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes. Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años previo a las fechas del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los contratos presentados para acreditar este rubro podrán ser los mismos que presenten para acreditar el rubro de experiencia. Fecha de emisión, nombre y cargo del servidor público que firma el documento del cumplimiento de contrato y número o denominación del contrato.	Pág. 360-378	

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Revisó

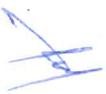


Ing. Julio César Ruiz Pérez
Enlace de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Revisó y Aprobo



Lic. José Porfirio Meneses Sánchez
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles



EVALUACIÓN BINARIA, CONFORME AL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

APLICACIÓN DE EVALUACIÓN "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2" UBICADO EN PROGRESO No. 3, COLONIA SANTA CATARINA, C.P. 04010, ALCALDÍA COYOACÁN. CDMX

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN BINARIA (ARG. RICARDO ANTONIO LÓPEZ CÉLIS)		Cumple	No Cumple	
I. CURRÍCULUMS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (Formato DT-1)				
A) Supervisor General				
<p>1. El supervisor general deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia debiendo manifestarlo dentro de su currículum vitae acreditando la experiencia en administración de obra, en supervisión/construcción técnica de instalación de sistemas de aire acondicionado, trabajos de arquitectura, ingeniería, construcción, equipamiento y legales relacionados con obra pública y mencionados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable de la CDMX, como lo es el Reglamento de Construcciones.</p> <p>2. Deberá contar con una Licenciatura en Arquitectura, o Ingeniería Civil, o Ingeniería Mecánica o Eléctrica, acreditándolo con documentación soporte copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).</p> <p>3. El supervisor General, se encontrará disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra y deberá considerar que los trabajos se realizarán en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, manifestándolo por escrito, y se ubicará en el sitio de obra.</p> <p>4. La experiencia deberá comprobarse mediante carta o cartas de designación en obras o proyectos en los que participó como supervisor general.</p> <p>5. Deberá presentar escrito donde manifieste que coordinará y supervisará los trabajos en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, verificando todo trabajo necesario para dejar operando los equipos instalados en los inmuebles denominados edificios 2 y 3, hasta su conclusión y finiquito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 10-11 			
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 12-13 		
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 14 		
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 16-17 		
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 15 		
B) Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado				
<p>1. La licitante deberá presentar currículums de los profesionales técnicos identificando a los que se encargarán de la supervisión de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares. Se podrá considerar como mano de obra al personal profesional, especialista y técnico de las diversas especialidades asociadas con los servicios relacionados con la obra pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 18 Y 21-24 			
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 25 		Solo trae Cédula
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pag. 19-20 		

<p>III. La licitante deberá presentar organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como la hora-hombre necesarias para su realización por semana o mes.</p>	<p>La Licitante deberá presentar el Organigrama de los profesionales técnicos que se encargaran de la supervisión y coordinación de los trabajos.</p> <p>La licitante deberá incluir, los perfiles de los profesionales desglosados de esta convocatoria, demostrando congruencia entre los perfiles listados y cantidad propuesta para la supervisión de los trabajos.</p>	<p>●</p> <p>Pag. 76</p>	<p>No Cumple</p>
<p>II. Señalamiento de los servicios que la licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones.</p>	<p>Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos de supervisión de obra o de instalación de sistemas de aire acondicionado con los cuales acredite que cuenta con la experiencia requerida, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizada por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá tener una antigüedad de hasta 5 años previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto y de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes.</p> <p>La sumatoria de los periodos de los contratos presentados deberá dar una suma mínima de 1 año.</p> <p>Los contratos que abarquen periodos simultáneos solo serán contabilizados en un periodo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 51-74 solo trae 2 contratos</p>
<p>II. EXPERIENCIA DEL LICITANTE (Formato DT-2)</p>			
<p>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>			
<p>C) Ingeniero Eléctrico</p> <p>1. El Ingeniero Eléctrico deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia la cual deberá manifestarlo dentro de su curriculum vitae, acreditando dicha experiencia mediante trabajos en Instalaciones Eléctricas.</p> <p>2. Deberá contar con una Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, acreditándolo con documentación tal como copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).</p> <p>3. El Ingeniero Eléctrico, fungirá como asesor en instalaciones eléctricas y asistirá a las reuniones que la residencia de obra de SEMARNAT le indique, por lo que solo se considerará un factor de participación mensual del 33 % manifestándolo mediante un escrito.</p>			
<p>D) Administrativo de obra.</p>			
<p>1. El administrativo de obra deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia manifestándolo dentro de su curriculum vitae acreditando dicha experiencia en manejo administrativo y captura de documentación relacionada con proyectos y obras de edificación; armado de expedientes, elaboración de minutos, control de estimaciones, informes, reportes, gráficas etc.</p>			
<p>2. Deberá contar con estudios en Técnico en Construcción, Titulado o Pasante en Ingeniería Civil, Arquitectura, Licenciatura en Administración o Contaduría Pública, acreditándolo con una copia de título o constancia expedidos por Instituciones u Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública), para presentarlo en su propuesta técnica.</p>			
<p>●</p> <p>Pag. 40-42</p> <p>●</p> <p>Pag. 43-45</p>			

●

Pag. 31 y 34-35

●

Pag. 36 Solo trae Cédula

●

Pag. 76

●

Pag. 51-74 solo trae 2 contratos

●

Pag. 40-42

●

Pag. 43-45

IV. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Formato DT-4)		Cumple	No Cumple
Programa de ejecución	La Licitante, deberá presentar un plan de trabajo, mediante un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, como llevará a cabo la supervisión externa de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2", y del finiquito total de los trabajos, así como los formatos de control que vaya a aplicar para el desarrollo y control de dichos trabajos.	● Pag. 77	
IV. La Licitante deberá presentar Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.	Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al Contratista y al Residente de Obra de SEMARNAT sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios modificatorios.		
V. PROGRAMAS DE DE EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDO (Formato DT-5 y Formato DT-6)		Cumple	No Cumple
a) Programa de Equipo requerido (Formato DT-5)	La Licitante, deberá presentar un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, y en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".	● Pag. 78	
b) Programa de personal (Formato DT-6)	La Licitante, deberá presentar un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, el personal que empleará para realizar los servicios, indicando su especialidad, unidad, horas de servicio; de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".	● Pag. 79	
V. La Licitante deberá presentar los programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:			
VI. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS (Formato DT-7)		Cumple	No Cumple
Relación de bienes y equipo.			
VI. La Licitante deberá presentar la relación de bienes y equipos necesario para proporcionar el servicio	La Licitante, deberá presentar la relación de bienes y equipos científicos, informáticos, de medición, en su caso, se requieran, indicando sus características y cantidad.	● Pag. 80	
VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Formato DT-8)		Cumple	No Cumple
Metodología	Documento elaborado por el licitante, donde establezca la metodología.		
VII. La Licitante deberá presentar la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.	El licitante deberá contar con una planeación, programación, secuencia, preparación y ejecución de las actividades cotidianas para la supervisión de los trabajos. El Contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2020. El documento deberá presentarse de forma legible y firmado por el representante legal.	● Pag. 81	

H
X

✓

VIII. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (Formato DT-9)

VII. La Licitante deberá presentar el siguiente manifiesto:	Manifiesto	Cumple	No Cumple
	La Licitante deberá presentar manifiesto escrito bajo protesta de decir verdad de conocer los términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos.	Pág. 82	

IX. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (CAPACIDAD FINANCIERA)

VII. Deberá presentar documentos que acrediten la Capacidad Financiera, para realizar el Servicio requerido	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
	Deberá presentar la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional de 2020 con ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual del 10% o superior del monto total de su propuesta. Debidamente selladas por el SAT y firmadas por el Representante Legal.		

X. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

X. La Licitante deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Deberá presentar los siguientes:	Cumplimiento de Contratos	Cumple	No Cumple
	<p>Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos formalizados con personas públicas y/o privadas y/o cualquier persona física o moral de servicios similares, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en las mismas, en las cuales hayan llevado obras similares a las señaladas en la convocatoria.</p> <p>Deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de fianzas de garantía, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, actas de entrega-recepción de contratos de servicios de supervisión.</p> <p>Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizados por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes.</p> <p>Los contratos no deberán tener una vigencia mayor de 5 años previo a las fechas del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos presentados para acreditar este rubro podrán ser los mismos que presenten para acreditar el rubro de experiencia.</p> <p>Fecha de emisión, nombre y cargo del servidor público que firma el documento del cumplimiento de contrato y número o denominación del contrato.</p>		SOLO 2 CONTRATOS

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Revisó

Ing. Jonatan Hernández Hernández
Enlace de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Revisó y Aprobo

Lic. José Porfirio Meneses Sánchez
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

EVALUACIÓN BINARIA, CONFORME AL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

APLICACIÓN DE EVALUACIÓN " PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2" UBICADO EN PROGRESO No. 3. COLONIA SANTA CATARINA, C.P. 040310, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN BINARIA (LORRAMSA S.A. DE C.V.)		Cumple	No Cumple
I. CURRÍCULUMS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (Formato DT-1)			
A) Supervisor General			
1. El supervisor general deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia debiendo manifestarlo dentro de su currículum vitae acreditando la experiencia en administración de obra, en supervisión/construcción técnica de instalación de sistemas de aire acondicionado, trabajos de arquitectura, ingeniería, construcción, equipamiento y legales relacionados con obra pública y mencionados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la normatividad aplicable de la CDMX, como lo es el Reglamento de Construcciones.	•	Pag. 002	•
2. Deberá contar con una Licenciatura en Arquitectura, o Ingeniería Civil, o Ingeniería Mecánica o Eléctrica, acreditándolo con documentación soporte copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).			•
3. El supervisor General, se encontrará disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra y deberá considerar que los trabajos se realizarán en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, manifestándolo por escrito, y se ubicará en el sitio de obra.			•
4. La experiencia deberá comprobarse mediante carta o cartas de designación en obras o proyectos en los que participó como supervisor general.			•
5. Deberá presentar escrito donde manifieste que coordinará y supervisará los trabajos en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, verificando todo trabajo necesario para dejar operando los equipos instalados en los inmuebles denominados edificios 2 y 3 ,hasta su conclusión y finiquito.			•
B) Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado			
1. El Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia el cual deberá manifestarlo dentro de su currículum vitae acreditando la experiencia mediante trabajos en Sistemas de aire acondicionado.	•	Pag. 006	•
2. Deberá contar con una Licenciatura en Ingeniería electromecánica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica, acreditándolo con documentación soporte copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública).			•
3. El Ingeniero Mecánico o Eléctrico con especialidad en aire acondicionado, se encontrará disponible durante todo el proceso de ejecución de la obra y deberá considerar que los trabajos se realizarán en áreas operativas y administrativas en funcionamiento donde existe personal laborando, manifestándolo por escrito, y se ubicará en el sitio de obra.			•

I. La licitante deberá presentar currículums de los profesionales técnicos identificando a los que se encargarán de la supervisión de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos similares. Se podrá considerar como mano de obra al personal profesional, especialista y técnico de las diversas especialidades asociadas con los servicios relacionados con la obra pública.

Pag. 007
•
presenta carta pasante

(Handwritten signatures and initials)

C) Ingeniero Eléctrico		
1. El Ingeniero Eléctrico deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia la cual deberá manifestarlo dentro de su curriculum vitae, acreditando dicha experiencia mediante trabajos en Instalaciones Eléctricas.		NO PRESENTA
2. Deberá contar con una Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, acreditándolo con documentación tal como copia del Título y Cédula Profesional, expedidos por Instituciones y Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública).		NO PRESENTA
3. El Ingeniero Eléctrico, fungirá como asesor en instalaciones eléctricas y asistirá a las reuniones que la residencia de obra de SEMARNAT le indique, por lo que solo se considerará un factor de participación mensual del 33 % manifestándolo mediante un escrito.		NO PRESENTA
D) Administrativo de obra.		
1. El administrativo de obra deberá cumplir como mínimo 1 año de experiencia manifestándolo dentro de su curriculum vitae acreditando dicha experiencia en manejo administrativo y captura de documentación relacionada con proyectos y obras de edificación; armado de expedientes, elaboración de minutas, control de estimaciones, informes, reportes, gráficas etc.	● Pag. 008	
2. Deberá contar con estudios en Técnico en Construcción, Titulado o Pasante en Ingeniería Civil, Arquitectura, Licenciatura en Administración o Contaduría Pública, acreditándolo con una copia de título o constancia expedidos por Instituciones u Organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, (dependiente de la Secretaría de Educación Pública), para presentarlo en su propuesta técnica.	● Pag. 009	
NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
II. EXPERIENCIA DEL LICITANTE (Formato DT-2)		
Experiencia del licitante.	Cumple	No Cumple
<p>II. Señalamiento de los servicios que la licitante haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones.</p> <p>Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos de supervisión de obra o de instalación de sistemas de aire acondicionado con los cuales acredite que cuenta con la experiencia requerida, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>Cada contrato deberá estar debidamente formalizada por las partes.</p> <p>Cada contrato deberá tener una antigüedad de hasta 5 años previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto y de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes.</p> <p>La sumatoria de los periodos de los contratos presentados deberá dar una suma mínima de 1 año.</p> <p>Los contratos que abarquen periodos simultáneos solo serán contabilizados en un periodo.</p>		● Pag. 0010 no presenta ningún contrato referente a aire acondicionado
III. ESQUEMA ESTRUCTURAL "ORGANIGRAMA" (Formato DT-3)		
Organigrama	Cumple	No Cumple
<p>III. La Licitante deberá presentar organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando especialidad, categoría y número requerido, así como la hora-hombre necesarias para su realización por semana o mes.</p> <p>La Licitante deberá presentar el Organigrama de los profesionales técnicos que se encargaran de la supervisión y coordinación de los trabajos.</p> <p>La licitante deberá incluir, los perfiles de los profesionales desglosados de esta convocatoria, demostrando congruencia entre los perfiles listados y cantidad propuesta para la supervisión de los trabajos.</p>		● Pag. 0033-0034 no presenta al ingeniero eléctrico

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

IV. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Formato DT-4)		
Programa de ejecución	Cumple	No Cumple
<p>La Licitante, deberá presentar un plan de trabajo, mediante un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, como llevará a cabo la supervisión externa de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2", y del finiquito total de los trabajos, así como los formatos de control que vaya a aplicar para el desarrollo y control de dichos trabajos.</p> <p>Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al Contratista y al Residente de Obra de SEMARNAT sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios modificatorios.</p>	<p>Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 0036</p>	
<p>IV. La Licitante deberá presentar Programa de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.</p>		
V. PROGRAMAS DE DE EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDO (Formato DT-5 y Formato DT-6)		
<p>a) Programa de Equipo requerido (Formato DT-5)</p> <p>La Licitante, deberá presentar mediante un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, y en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización; de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".</p> <p>b) Programa de personal (Formato DT-6)</p> <p>La Licitante, deberá presentar mediante un programa detallado calendarizado y cuantificado que incluya de manera descriptiva, el personal que empleará para realizar los servicios, indicando su especialidad, unidad, horas de servicio; de la contratación de "PARTIDA ÚNICA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 INMUEBLES EN VIVEROS DE COYOACÁN ETAPA 2".</p>	<p>Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 0037</p> <p>Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 0038</p>	<p>No Cumple</p> <p>No Cumple</p>
<p>V. La Licitante deberá presentar los programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:</p>		
VI. RELACION DE LOS BIENES Y EQUIPOS (Formato DT-7)		
<p>Relación de bienes y equipo.</p> <p>La Licitante, deberá presentar la relación de bienes y equipos científicos, informáticos, de medición, en su caso, se requieran, indicando sus características y cantidad.</p>	<p>Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 0039</p>	<p>No Cumple</p>
<p>VI. La Licitante deberá presentar la relación de bienes y equipos necesario para proporcionar el servicio</p>		
VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Formato DT-8)		
<p>Metodología</p> <p>Documento elaborado por el licitante, donde establezca la metodología.</p> <p>El licitante deberá contar con una planeación, programación, secuencia, preparación y ejecución de las actividades cotidianas para la supervisión de los trabajos.</p> <p>El Contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2020.</p> <p>El documento deberá presentarse de forma legible y firmado por el representante legal.</p>	<p>Cumple</p> <p>●</p> <p>Pag. 0040</p>	<p>No Cumple</p>
<p>VII. La Licitante deberá presentar la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.</p>		

[Handwritten signatures and initials]

VIII. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (Formato: DT-9)

<p>Manifiesto</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>
<p>VII. La Licitante deberá presentar el siguiente manifiesto:</p>	<p>La Licitante deberá presentar manifiesto escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer los términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al medio de contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos.</p>	<p>NO PRESENTA</p>

IX. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (CAPACIDAD FINANCIERA)

<p>Capacidad Financiera</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>
<p>VII. Deberá presentar documentos que acrediten la Capacidad Financiera, para realizar el Servicio requerido</p>	<p>Deberá presentar la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional de 2020 con Ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual del 10% o superior del monto total de su propuesta. Debidamente selladas por el SAT y firmadas por el Representante Legal.</p>	<p>NO SE ENCONTRÓ</p>

X. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

<p>Cumplimiento de Contratos</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>
<p>X. La Licitante deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Deberá presentar los siguiente:</p>	<p>Deberá presentar mínimo 3 copias de contratos formalizados con personas públicas y/o privadas y/o cualquier persona física o moral de servicios similares, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en las mismas, en las cuales hayan llevado obras similares a las señaladas en la convocatoria. Deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de fianzas de garantía, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, actas de entrega-recepción de contratos de servicios de supervisión. Los contratos deberán cumplir con lo siguiente: Cada contrato deberá estar debidamente formalizados por las partes. Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de un mes. Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años previo a las fechas del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los contratos presentados para acreditar este rubro podrán ser los mismos que presenten para acreditar el rubro de experiencia. Fecha de emisión, nombre y cargo del servidor público que firma el documento del cumplimiento de contrato y número o denominación del contrato.</p>	<p>Pag. 00710-0032 NO PRESENTA CONTRATOS SIMILARES</p>

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA-AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Revisó



Ing. Julio César Ruiz Pérez
Enlace de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Revisó y Aprobo



Lic. José Porfirio Méndez Sánchez
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 03 de Noviembre de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1915

No existen proveedores con esa búsqueda - DAVID ARTURO ISLAS OVANDO

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL

Escribe aquí para buscar